

Honorable Concejo Deliberante Lobos

Lobos, 18 de Agosto de 1986.-

Al Señor Intendente Municipal Don José Roberto Piccone S/D

ref: Expediente N° 93/86 - H.C.D. - - 4067 - 32567 del D.E.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirmos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión de fecha 15/VIII/86, la sancionado la siguiente:

O- R D- E N-A-N Z-A-:-Nº-9.5.3:-

ARTICULO 1°. - Convalidase lo dispuesto por el Decreto N° 1 dictado el 3 de ---- Enero de 1983, cuya copia obra a fs. 1 del expediente N° - 4067-32567 y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2° .- Cúmplase, publíquese y archívese.- "

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.---

Con tal motivo, hacemos propicia la oportu-

nidad para saludarlo muy atentamente.-

Juan José Joses SEGRETARIO H. C. D. HONORALE COLOR STREET

Humberto H. Maglione

